3

A.F.I.P - D.G.I.

CEDULA DE NOTIFICACION

B.D.N° -14970-01-02-03-/2014
Señor: ESCAÑUELA EMILIO
DOM. CONST.: ARMADA ARGENTINA 238, B° CIUDADELA
C.P. -CORDOBA
Provincia de Córdoba
JUZGADO **2**

Hago saber a Usted: Que en los autos caratulados **"A.F.I.P. (DGI) c/ ESCAÑUELA EMILIO s/ejecución fiscal"**, expediente N° 59/2015, que se tramitan en el Juzgado Federal N° 2 a cargo de Dr ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES Secretaría Fiscal de Dra.M. ISABEL MAYORAZ NORES sito en Av. Concepción Arenal esq. Wenceslao Paunero de la ciudad de Córdoba, se ha ordenado notificar la siguiente resolución:"Córdoba, 15/06/2015.- **VISTO...; Y CONSIDERANDO...; RESUELVO:** **I.-** Declarar expedita la ejecución de la deuda en contra de la demandada ESCAÑUELA EMILIO, quedando la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS habilitada para llevarla adelante hasta obtener el íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 32 CENTAVOS ($ 4.868,32), con más sus intereses legales. **II.-** Imponer las costas del proceso a la ejecutada (art. 68 y 558 del C.P.C.C.N.) a cuyo fin se regulan los honorarios del letrado interviniente por la primera etapa procesal en el 5% del capital que se reclama en la demanda, o en su caso por el importe mínimo de pesos trescientos ($ 300), todo de conformidad a los arts. 68 y 558 del C.P.C.C.N.; 92 y cc de la Ley 11683 y sus modificatorias; y las pautas establecidos en la R.G. 85/2000 y Disp. 434/2009 de la AFIP)....." .-Regístrese, notifiquese administrativamente y oportunamente archívese".
Firmado: Dr ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal.-
----------La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en los art. 92 y 100 inciso e) de la Ley N° 11.683. (t.o. en 1998 y sus modificaciones).- **QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-**
Cordoba / /2014.-

AFIP (DGI)
Ag. Sede n° 2: BV SAN JUAN 325 3° piso
Estudio:Av.Colon n°56 2° piso of."A"

GABRIEL T. ROMERO REYNA
AGENTE FISCAL A.F.I.P.
ABOGADO T° 65 - F° 289
JUSTICIA FEDERAL

20/11 10:43

SEÑOR JUEZ:

EN LA CIUDAD DE....CÓRDOBA.....CON FECHA 20/11/15.....,SIENDO LAS 10:43.....HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PRECEDENTEMENTE INDICADO, REQUERIENDO LA PRESENCIA DEL INTERESADO, NO RESPONDIENDO NADIE A MIS LLAMADOS, PROCEDI A NOTIFICARLE, FIJANDO EN LA PUERTA UN DUPLICADO DE IGUAL TENOR A LA PRESENTE . CONSTE----------

MARIELA LASCANO ALIAGA
Oficial de Justicia - Ad-Hoc
AFIP - Ag.Sede Córdoba N°2

Banco Nación
CUIT: 30-50001091-2

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
C.U.I.T.: 30-50001091-2

Sucursal: 1570
ON-LINE
Cajero: N10914

29/07/2019
09:58:01

CONSULTA UNICA CUENTA
CUENTA CORRIENTE

Sucursal Cuenta:	1570
Cuenta Nro:	9902680555
Moneda:	Pesos
Forma de Operar:	O/R - Orden Reciproca
Primer Titular:	592015 AFIP C/ ESCA#UELA EMILIO
Bloqueo:	No Bloqueada
Estado:	ACTIVA/NORMAL
Suspension Servicio Pago de Cheques:	No Suspendido
Contrato Social Vencido:	No Vencido
Saldo Disponible:	$5,598.57
Saldo:	$5,598.57
Acuerdo:	$0.00
Acuerdo Transitorio:	$0.00
Saldo Bloqueado:	$0.00
Saldo Embargado:	$0.00
Fecha Embargo:	00/00/0000
Fecha Desembargo:	00/00/0000
Reserva de Fondos:	$0.00
Saldo Pend Acred:	$0.00
Intereses Acreedor:	$0.00
Numerales Pendientes:	$0.00
Comisiones/Impuestos:	Ex/Cobro Comision Saldo Promedio
Fecha Venc de Acuerdo:	00/00/0000
Codigo de Fuco:	000
Codigo de Rubro:	116
Fecha Ult Mov Pub:	14/08/2015
Fecha Ult Mov Int:	00/00/0000
Gravamen Ley 25413:	EXENTO
Cuenta Datanet:	No
Condicion Pase Sdo Inmov:	No Exceptuada
Condicion Aut c/Rech:	No Autorizada
Importe a Pagar:	$0.00

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
29 JUL 2019
(1570) Ciudad
OFICIOS JUDICIALES

ELIZABETH M. [illegible]
JEFE DE AREA
R.F. 8403

14970/03/2014

PIDE OFICIO DE TRANSFERENCIA

Señor Juez Federal:

Gabriel T. Romero Reyna, por la participación que tengo acordado en estos autos caratulados **"AFIP DGI C/ ESCAÑUELA EMILIO S/ EJECUCION FISCAL (EXPTE. 59/2015),** ante V.S. comparezco y digo:

I. Que existen fondos depositados en el Banco de la Nación argentina en la cuenta corriente **N° 15709902680555** por la suma de pesos **$ 5598.57**.-

II. Que en consecuencia vengo a solicitar se libre orden de transferencia de los fondos depositados a favor de la Administración Federal de Ingresos Brutos y para la cuenta del deudor **ESCAÑUELA EMILIO, Cuit. 20-06504785-4,** por la suma de pesos **$ 4868.32** , para ser imputada conforme el siguiente detalle:

IMPUESTO A LAS GANANCIAS – ANTICIPO 2 – PERIODO FISCAL 2014

Capital	$ 1892.11

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – SALDO DDJJ – JULIO/2014

Capital	$ 398.47

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES –ANTICIPO 2 – PERIODO/2014

Capital	$ 518.11
Total	$ 4868.32

III. Que por los rubros que permanezcan impagos se formular expresa reserva.

Por lo expuesto pido:

a) se libre oficio de transferencia como se pide al punto 2).

b) tenga presente la reserva formulada.

Proveer de conformidad - SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by GABRIEL TOMÁS ROMERO REYNA
Date: 2020.08.03 09:32:48 ART